



Instituto Europeo de
Relaciones Industriales

**DIEZ ORIENTACIONES PARA REALIZAR EL TÍTULO DE
EXPERTO EN DERECHO COMPARADO DEL TRABAJO
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

A. El **procedimiento** de inscripción sería el siguiente:

1. El alumno que haya superado el Curso Avanzado en Derecho del Trabajo para Postgraduados (CADT) de la Universidad de Sevilla y quiera obtener el Título de Experto de dicha Universidad se dirigirá a ieri.secretaria@hotmail.com en los meses siguientes del año en que realizó el Curso para pedir el email del profesor que haya elegido como tutor.
2. Si el tutor acepta dirigir la Tesina (el trabajo de investigación), lo comunicará al IERI, y éste pondrá ahora en contacto al alumno con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla para que se inscriba y abone el precio de la matrícula, en torno al mes de abril.
3. El alumno tiene hasta noviembre del año siguiente para presentar el trabajo, que debe ser calificado por el tutor y aprobado por la comisión académica creada ad hoc. A partir de aquí se concede el Título.
4. No hace falta defensa presencial, pero sí una estancia de investigación en Sevilla o Universidad similar española que sea suficiente para recopilar el material bibliográfico necesario.

B. Cuestiones referentes al **trabajo de investigación** en sí.

5. El trabajo debe tener una extensión de al menos 100 folios DIN A-4, y consistir en una aportación original a la ciencia jurídico-laboral, por lo que no se admiten plagios, trabajos anteriores del propio alumno ya publicados, o transcripciones de sentencias y/o leyes.
6. Se harán varios contrastes en el texto desde Google para verificar su originalidad, así como otras pruebas respecto a publicaciones externas a la red.

Un solo plagio hallado, sin cita del autor correspondiente, autoriza a rechazar definitivamente el trabajo.

7. La comisión científica encarece al alumno para que cumpla plazos y requisitos, pues la Universidad de Sevilla es muy estricta en el cierre de los Cursos en los plazos establecidos, de modo que una entrega del trabajo fuera de plazo no daría derecho a la devolución de la matrícula.

8. En este sentido, la comisión científica debe emitir dictamen no después de noviembre, pues el Curso de Experto debe ser liquidado en diciembre.

9. El tema elegido de consuno por profesor y alumno debe ser de Derecho Comparado entre España y otro u otros países. En cuanto trabajo científico, el alumno debe agotar la bibliografía existente sobre el tema en los países elegidos, por lo que se recomienda tratar temas específicos, suficientemente circunscritos, donde la experiencia profesional de alumno y tutor indique que puede darse una aportación original.

10. El momento de la matriculación formal y pago será marzo-abril, varios meses después de que el alumno haya comenzado su investigación dirigido por el tutor, lo cual tiene por objeto el que pueda calibrar sus fuerzas adecuadamente antes de efectuar el desembolso económico, pues una vez abonada la matrícula se obliga a cumplir con el objeto del Curso, es decir, presentar en tiempo una tesina de la extensión y calidad requeridas.